



ADENDA No. 2

Bogotá, D.C.,

14 AGO 2023

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para efectos de modificar parcialmente el cronograma y pliego de condiciones definitivo, se permite expedir la presente adenda al proceso de selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN DIRAF SA MC 117 2023, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**.

En atención oficios Nro. GS-2023-000346-DIFRA del 11/08/2023 y GS-2023-000373-DIFRA del 103/08/2023, mediante el cual el estructurador del proceso PN DIRAF SA MC 117 2023, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, acepta las observaciones emitidas por el KALPA INGENIERÍA S.A.S., CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, modificando los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional expide la presente adenda en los siguientes términos:

CRONOGRAMA

Presentación de Ofertas	(16/08/2023 17:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	(16/08/2023 17:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	(16/08/2023 17:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	(22/08/2023 22:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	(24/08/2023 19:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	(04/09/2023 22:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	(08/09/2023 22:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	(13/09/2023 18:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	(15/09/2023 18:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

COMO ESTABA

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

B. FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos)

La formación académica general de cada uno de los profesionales requeridos en el presente proceso, se tendrá como criterio de evaluación **CUMPLE / NO CUMPLE**; de igual manera, los factores de ponderación se evaluarán bajo las consideraciones establecidas en la experiencia profesional específica de cada uno de los profesionales ofertados.

**Puntaje por criterios de evaluación Técnica**

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA		
No.	CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero civil con posgrado en Gerencia de obras y/o proyectos)	200 puntos
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1 (Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de obras y/o proyectos)	200 puntos
TOTAL		400 PUNTOS

Experiencia específica individual**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero civil con posgrado en Gerencia de obras y/o proyectos) (200 puntos)**

Cumple con áreas nuevas construidas cubiertas, iguales o superiores a **5.866,49 m2** como Director de interventoría a obra en reforzamiento estructural de edificaciones permanentes nuevas tales como:

- Hospitales, clínicas y centros de salud.
- Aeropuertos, sistemas masivos de transporte (portales).
- Estaciones de bomberos, defensa civil, policía nacional, cuarteles de las fuerzas armadas y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres.
- Guarderías, escuelas, colegios y universidades.
- Auditorios, centros de convenciones, iglesias o cultos religiosos.
- Edificios de oficinas, centros comerciales y empresariales.
- Edificios gubernamentales

Por lo tanto, únicamente se puntuará la experiencia que supere los **5.866,49 m2** de área reforzada para edificaciones permanentes nuevas antes relacionadas, así:

Se asignará máximo **200 puntos** a los oferentes que acrediten en máximo tres (3) certificaciones, una sumatoria superior a **5.866,49 m2** de área reforzada cubierta, la cual se establece como tope de la evaluación, y se tomará como el 100% para ponderar las demás ofertas en orden descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CE = \frac{EC}{EM} \times 200$$

Donde,

CE = Calificación Experiencia.

EM = Experiencia en m² tope solicitado (1.153 M2)

EC = Experiencia en m² de la oferta a calificar.

De esta manera se pondera la experiencia de los profesionales, si la propuesta solo cumple con la experiencia mínima exigida, su puntaje será cero.

Cuando la experiencia sea acreditada en metros cuadrados que incluyan cifras decimales, se tendrán en cuenta solo las dos primeras cifras bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal sea igual o superior a 0.0150 lo aproximará por exceso al número decimal siguiente y cuando la fracción decimal sea inferior a 0.01500 lo aproximará por defecto al número decimal anterior.



Si se da el caso que el oferente que obtuvo el mayor puntaje en alguno de estos criterios técnicos, es rechazado, inhabilitado, o por algún motivo se retira del proceso, se le asignarán **200 puntos** y se tomará como el 100% para ponderar las siguientes propuestas al oferente que le siga en orden descendente. Si este también tuviera este inconveniente se obrará de la misma manera y así sucesivamente.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1 (Ingeniero Civil con posgrado en Gerencia de obras y/o proyectos)

Experiencia específica individual

Cumple con áreas nuevas construidas cubiertas de **5.866,49 m²** como residente de interventoría en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como:

- Hospitales, clínicas y centros de salud.
- Aeropuertos, sistemas masivos de transporte (portales).
- Estaciones de bomberos, defensa civil, policía nacional, cuarteles de las fuerzas armadas y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres.
- Guarderías, escuelas, colegios y universidades.
- Auditorios, centros de convenciones, iglesias o cultos religiosos.
- Edificios de oficinas, centros comerciales y empresariales.
- Edificios gubernamentales

Por lo tanto, únicamente se puntuará la experiencia que supere los **5.866,49 m²** de área nueva construida cubierta para edificaciones permanentes nuevas antes relacionadas, así:

Se asignará máximo **200 puntos** a los oferentes que acrediten en máximo tres (3) certificaciones, una sumatoria superior a **5.866,49 m²** de área nueva construida cubierta, la cual se establece como tope de la evaluación, y se tomará como el 100% para ponderar las demás ofertas en orden descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CE = \frac{EC}{EM} X 200$$

Donde,

CE = Calificación Experiencia.

EM = Experiencia en m² tope solicitado (5.866,49 m²)

EC = Experiencia en m² de la oferta a calificar.

De esta manera se pondera la experiencia de los profesionales, si la propuesta solo cumple con la experiencia mínima exigida, su puntaje será cero.

Cuando la experiencia sea acreditada en metros cuadrados que incluyan cifras decimales, se tendrán en cuenta solo las dos primeras cifras bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal sea igual o superior a 0.0150 lo aproximará por exceso al número decimal siguiente y cuando la fracción decimal sea inferior a 0.01500 lo aproximará por defecto al número decimal anterior.

Si se da el caso que el oferente que obtuvo el mayor puntaje en alguno de estos criterios técnicos, es rechazado, inhabilitado, o por algún motivo se retira del proceso, se le asignarán **200 puntos** y se tomará como el 100% para ponderar las siguientes propuestas al oferente que le siga en orden descendente. Si este también tuviera este inconveniente se obrará de la misma manera y así sucesivamente.



COMO QUEDA

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

C. FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos)

La formación académica general de cada uno de los profesionales requeridos en el presente proceso, se tendrá como criterio de evaluación **CUMPLE / NO CUMPLE**; de igual manera, los factores de ponderación se evaluarán bajo las consideraciones establecidas en la experiencia profesional específica de cada uno de los profesionales ofertados.

Puntaje por criterios de evaluación Técnica

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA		
No.	CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero civil con posgrado en Gerencia de obras y/o proyectos)	200 puntos
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 1 (Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de obras y/o proyectos)	200 puntos
TOTAL		400 PUNTOS

Experiencia específica individual

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero civil con posgrado en Gerencia de obras y/o proyectos) (200 puntos)

Cumple con áreas nuevas construidas cubiertas, iguales o superiores a **5.866,49 m²** como Director de interventoría en construcciones de edificaciones permanentes nuevas y/o reforzamientos estructurales, tales como:

- Hospitales, clínicas y centros de salud.
- Aeropuertos, sistemas masivos de transporte (portales).
- Estaciones de bomberos, defensa civil, policía nacional, cuarteles de las fuerzas armadas y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres.
- Guarderías, escuelas, colegios y universidades.
- Auditorios, centros de convenciones, iglesias o cultos religiosos.
- Edificios de oficinas, centros comerciales y empresariales.
- Edificios gubernamentales

Por lo tanto, únicamente se puntuará la experiencia que supere los **5.866,49 m²** de área reforzada para edificaciones permanentes nuevas antes relacionadas, así:

Se asignará máximo **200 puntos** a los oferentes que acrediten en máximo tres (3) certificaciones, una sumatoria superior a **5.866,49 m²** de área reforzada cubierta, la cual se establece como tope de la evaluación, y se tomará como el 100% para ponderar las demás ofertas en orden descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CE = \frac{EC}{EM} \times 200$$



Donde,

CE = Calificación Experiencia.

EM = Experiencia en m² tope solicitado (1.153 M2)

EC = Experiencia en m² de la oferta a calificar.

De esta manera se pondera la experiencia de los profesionales, si la propuesta solo cumple con la experiencia mínima exigida, su puntaje será cero.

Cuando la experiencia sea acreditada en metros cuadrados que incluyan cifras decimales, se tendrán en cuenta solo las dos primeras cifras bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal sea igual o superior a 0.0150 lo aproximará por exceso al número decimal siguiente y cuando la fracción decimal sea inferior a 0.01500 lo aproximará por defecto al número decimal anterior.

Si se da el caso que el oferente que obtuvo el mayor puntaje en alguno de estos criterios técnicos, es rechazado, inhabilitado, o por algún motivo se retira del proceso, se le asignarán **200 puntos** y se tomará como el 100% para ponderar las siguientes propuestas al oferente que le siga en orden descendente. Si este también tuviera este inconveniente se obrará de la misma manera y así sucesivamente.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1 (Ingeniero Civil con posgrado en Gerencia de obras y/o proyectos)

Experiencia específica individual

Cumple con áreas nuevas construidas cubiertas de **5.866,49 m2** como residente de interventoría en construcciones de edificaciones permanentes nuevas y/o reforzamientos estructurales, tales como:

- Hospitales, clínicas y centros de salud.
- Aeropuertos, sistemas masivos de transporte (portales).
- Estaciones de bomberos, defensa civil, policía nacional, cuarteles de las fuerzas armadas y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres.
- Guarderías, escuelas, colegios y universidades.
- Auditorios, centros de convenciones, iglesias o cultos religiosos.
- Edificios de oficinas, centros comerciales y empresariales.
- Edificios gubernamentales

Por lo tanto, únicamente se puntuará la experiencia que supere los **5.866,49 m2** de área nueva construida cubierta para edificaciones permanentes nuevas antes relacionadas, así:

Se asignará máximo **200 puntos** a los oferentes que acrediten en máximo tres (3) certificaciones, una sumatoria superior a **5.866,49 m2** de área nueva construida cubierta, la cual se establece como tope de la evaluación, y se tomará como el 100% para ponderar las demás ofertas en orden descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CE = \frac{EC}{EM} \times 200$$

Donde,

CE = Calificación Experiencia.

EM = Experiencia en m² tope solicitado (5.866,49 m2)

EC = Experiencia en m² de la oferta a calificar.

De esta manera se pondera la experiencia de los profesionales, si la propuesta solo cumple con la experiencia mínima exigida, su puntaje será cero.

Cuando la experiencia sea acreditada en metros cuadrados que incluyan cifras decimales, se tendrán en cuenta solo las dos primeras cifras bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal sea igual o superior



a 0.0150 lo aproximará por exceso al número decimal siguiente y cuando la fracción decimal sea inferior a 0.01500 lo aproximará por defecto al número decimal anterior.

Si se da el caso que el oferente que obtuvo el mayor puntaje en alguno de estos criterios técnicos, es rechazado, inhabilitado, o por algún motivo se retira del proceso, se le asignarán **200 puntos** y se tomará como el 100% para ponderar las siguientes propuestas al oferente que le siga en orden descendente. Si este también tuviera este inconveniente se obrará de la misma manera y así sucesivamente.

Los demás términos y condiciones del proceso PN DIRAF SA MC 117 2023, continúan vigentes.

Atentamente,

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Jefferson Ávila Becerra DILOF / GUPRE
Revisó: SI. Fabio Cano Ortiz DILOF / ASJUR
M.Y. José Ricardo Rodríguez Andrade DILOF / ARCON
M.TC. Alvaro Enrique Mora Rodríguez DILOF / SULOR
Fecha de elaboración: 14/08/2023
Ubicación: c:\mis documentos\informes 2023

